

PODER

El firmante **DANIEL ALBERTO ACOSTA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.057.726**, actuando en nombre y representación de **ACOSTA GUEVARA SAS**, identificada con NIT No. **900.759.214**, nombro a **NASLY ENERIETH AMADO OSORIO**, identificada con cédula No. **1.032.498.582** con tarjeta profesional **360.522**, domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, apoderada legal, con poder especial, amplio y suficiente para:

- 1) Representarme ante las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de: patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus transferencias, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre o dirección y demás afectaciones;
- 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases;
- 3) Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, thedidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, solicitud de revocatoria directa, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando al descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi (nuestro) beneficio. Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir y revocar sustituciones de poder, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado el **7 de mayo de 2026**

Acepta:



Daniel Alberto Acosta Guevara
C.C. **1.019.057.726**
ACOSTA GUEVARA SAS



Nasly Enerieth Amado Osorio
C.C. **1.032.498.582**
T.P. **360.522**